CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 02-sep-2025 04:00 PM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 110-CNT2508-231/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

110-ACT2509-5331
Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
Corporación Interuniversitaria de Servicios (CIS)	Desarrollar acciones para la verificación de postulados a la séptima versión del sello de sostenibilidad en la vigencia 2025, con el fin de fomentar la aplicación de prácticas sostenibles	$ 668.882.967 Incluido IVA y AU	4 meses	2025-09-02

En la fecha, se reunieron JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEGO BOTERO identificado con cédula de ciudadanía N.º 70.085.568 como Representante legal de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS (CIS) en calidad de contratista y CRISTIAN ALONSO HIGUITA MANCO identificado con cédula de ciudadanía N.º 71.254.998, en calidad de supervisor del contrato N.º 110-CNT2508-231 de 2025, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato N.º 110-CNT2508-231 de 2025, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la supervisión la aprobación de las garantías exigidas, las cuáles fueron presentadas por el contratista mediante documento radicado 180-COE2509-31302 de 02/09/2025 y fueron aprobadas por la Secretaría General mediante acta de aprobación de garantías de la misma fecha.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110-

El término de ejecución del objeto del contrato es de 4 meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniante, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N.º 110-CNT2508-231, el 2025-09-02

LA CORPORACIÓN	**EL CONTRATISTA**
CRISTIAN ALONSO HIGUITA MANCO	JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEGO BOTERO
Supervisor	

Elaboró: Cristian Alonso Higuita Manco

Revisó: Cristian Alonso Higuita Manco Maria Teresa Restrepo Díaz

Fecha de elaboración: 2025-09-01

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM